



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Abril 21 de 2022

05001 41 05 **008 2021 00510 00**

Dentro del presente proceso promovido por DAMARIS LONDOÑO MONTOYA, contra ELISA FERNÁNDEZ TORO, JOSEPH BLUMAN DONSKOY y C.I. IBLU SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS C.I. BLU S.A.S, no es posible reconocer personería a la abogada JUANITA DUQUE TOBÓN para representar los intereses de la parte pasiva, toda vez que el poder conferido no es remitido del correo electrónico establecido en el certificado de existencia y representación legal de C.I. IBLU SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS C.I. BLU S.A.S, ni tampoco desde el correo de los codemandados ELISA FERNÁNDEZ TORO, JOSEPH BLUMAN DONSKOY, de los cuales ni si quiera se tiene tal información.

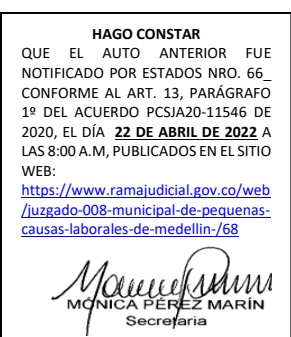
Conforme a lo anterior, se requiere a la citada profesional del derecho para que allegue un nuevo poder conferido en debida forma, ya sea a través de mensaje de datos, para los cual deberá informar los correos de los Sres. ELISA FERNÁNDEZ TORO y JOSEPH BLUMAN DONSKOY, o con presentación personal en notaria.

Finalmente, se requiere a la parte actora para que cumpla con lo solicitado por el despacho mediante auto del 10 de marzo de 2022.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ



Firmado Por:

JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN
CARRERA 51 N°44-53 PISO 3
J08MPCLMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3555dc34bba55899ee6d17104eda1d54361cd065d71ee3299a4d0b53d71ab62**

Documento generado en 21/04/2022 08:51:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>